



SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL No. 2024-00053
CONTRAYENTES: ALEX RICARDO CASTRILLON TORRES Y MARITZA ALVAREZ SILVA

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de matrimonio civil allegada al correo el 7 de febrero del año en curso.
Lebrija, marzo 5 de 2024

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
SRIA.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Estudiada la presente solicitud de matrimonio civil, se observa que reúne los requisitos de ley propios para esta clase de procesos, siendo este juzgado competente para conocer de ella por la naturaleza del asunto y domicilio de los contrayentes.

En tal virtud el Juzgado Promiscuo Municipal de Lebrija,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud de matrimonio civil impetrada por ALEX RICARDO CASTRILLON TORRES Y MARITZA ALVAREZ SILVA.

SEGUNDO: Tramitar conforme al proceso de Jurisdicción Voluntaria.

TERCERO: Téngase como testigos a los señores MARITZA LEYTON ALVAREZ Y NICOL YULITZA LEYTON ALVAREZ.

CUARTO: Fíjese fecha para la celebración del Matrimonio Civil, el día cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las 2:00 PM. Adviértase a los contrayentes y testigos que deben estar presentes en la diligencia de celebración del matrimonio, tal como lo ordena el artículo 135 del Código Civil.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3397769c4a1fce34efc387ca95dd80d05989f3f27564e47569e512cfd228784a**

Documento generado en 19/03/2024 04:08:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>